

MCM/CSP/RBM/rbm

**MODIFICA EL DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 1.314/2022 QUE CONVOCÓ A ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN MADERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

---

CONCEPCIÓN, 5 de abril de 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 2.409

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 que promulga el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo dispuesto por el Decreto Universitario exento N° 1.314 de 16 de marzo de 2022, que convocó la elección de Director/a del Departamento de Ingeniería en Maderas de la Facultad de Ingeniería y fijó el calendario de dicho proceso.

3. Lo resuelto del Tribunal Calificador de Elecciones, en su sesión de 31 de marzo de 2022, respecto a declarar nulo el acto de votación del proceso eleccionario realizado en la Facultad de Ingeniería para elegir Director/a del Departamento de Ingeniería en Maderas convocado en virtud del D.U.E. N° 1.314/2022, en atención a que la elección no cumplió con lo dispuesto en los artículos 9 inciso 4° y 28 del Reglamento General de Elecciones, toda vez que la información contenida en la plataforma para emitir el voto electrónico, no permitió emitir el sufragio a un miembro de la comunidad universitaria que figuraba en la correspondiente nómina de claustro elector del referido proceso eleccionario y no garantizó su integridad, debido a un error involuntario en el registro de su correo electrónico.

4. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Patricio Álvarez M., en su ordinario N° 14/2021, respecto a fijar nuevas fechas para realizar la votación en primera y eventual segunda vuelta del proceso; manteniendo la modalidad de votación electrónica.

**DECRETO:**

**MODIFÍCASE** el Decreto Universitario exento N° 1.314 de 16 de marzo de 2022, que convocó la elección de Director/a del Departamento de Ingeniería en Maderas de la Facultad de Ingeniería y fijó el calendario de dicho proceso, en el sentido de fijar como nueva fecha de la votación el jueves 7 de abril de 2022, y para el caso de una eventual segunda vuelta, el miércoles 13 de abril de 2022; cambiándose, además, las fechas de publicación de los resultados provisorios, de vencimiento de los plazos para presentar observaciones a los escrutinios y de la proclamación de candidato/a electo/a, de acuerdo al calendario que a continuación se fija; quedando en todo lo demás, inalteradas las actuaciones y calendario fijado por el decreto en este acto modificado.

	<b>ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN</b>	<b>FECHA de 2022</b>
1	<b>Fecha de la Votación.</b>	<b>Jueves 7 de abril</b>
2	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Jueves 7 de abril
3	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 11 de abril
4	<b>Votación Segunda Vuelta (eventual).</b>	<b>Miércoles 13 de abril</b>
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 13 de abril
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 18 de abril
7	Fecha Proclamación Candidato/a Electo/a.	Martes 19 de abril

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



SECRETARIA  
GENERAL  
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS  
Secretaria General